

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Secretaria. Villamaría, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho el proceso 2019-407, junto con solicitud de cesión de crédito que suscriben el Representante Legal de Bancolombia y Reintegra SAS. como cesionaria.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 2019-407
Auto 773

A efectos de poder dar trámite a la anterior solicitud de cesión del crédito por parte de la entidad BANCOLOMBIA S.A. (cedente) a favor de la entidad "REINTEGRA SAS" (cesionaria), se hace necesario que se aclare por qué en dicho documento sólo se hace alusión al señor "BUILES GIRALDO JUAN DAVID", si se tiene en cuenta que la demanda también se dirigió contra ALEJANDRA DUQUE ALZATE.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac812fb089dbb10321aad6fc9a76eb66501c620b0fb9ea5ec016ac2e58f3e7ca**

Documento generado en 16/05/2022 03:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>